



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
6 FEB 2012	
Recibido.....	11 ¹⁰Ms.
Exp. N°.....	25670.....S.F.F.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Resuelve :

Artículo 1º: La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe invita a participar al Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente Arq. Antonio Ciancio y al Presidente del Directorio de la EPE Ing. Miguel Cantalejo; a una reunión en la Presidencia de dicha Cámara a los efectos de abordar los siguientes temas:

A – Situación de la Empresa respecto a la provisión del suministro de energía en todo el territorio Provincial.-

B – Planes de inversión por departamento período 2012 - 2015

C – Elaboración de un plan y/o sistema de compensación y/o Resarcimiento a los Comercios, respecto de los cuales debe contemplarse el Daño Emergente y el Lucro Cesante.

D – Resarcimiento a los usuarios de Tarifa Domiciliaria conforme a los Preceptos Constitucionales y los de la Ley de Defensa del Consumidor.-

Artículo 2º: Invítese a participar de la reunión a la totalidad de los diputados que integran dicho cuerpo legislativo, así como también a los Presidentes de los Centro Comerciales de Santa Fe y Rosario.

Artículo 3º: El Señor Presidente dispondrá los criterios de desarrollo de la reunión.



HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor Presidente :

La resolución de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) de postergar por 30 días el aumento tarifario previsto para los consumos de diciembre, para los clientes que sufrieron en ese mes de diciembre y en el corriente mes de enero 3 ó más cortes por más de 3 horas cada uno, y para quienes padecieron uno mayor a las 8 horas de duración, además de aplicar el régimen de bonificación por energía no abastecida; resulta ser totalmente

ofensivo a la inteligencia de los santafesinos debido a que no contempla la actividad comercial, porque no incluye el lucro cesante por los días no trabajados.

Lejos está este resarcimiento dispuesto por la EPE de los marcos normativos dispuestos tanto en la Constitución Nacional como en la propia Ley de Defensa del Consumidor. Asimismo se debe dejar en claro que respecto del Comercio, tanto en la ciudad de Santa Fe como en la ciudad de Rosario como un número importante de ciudades y localidades del resto de la provincia, es necesario contemplar, no sólo, el Daño Emergente, sino, el Lucro Cesante

Necesitamos allanar el camino que ponga un marco de equidad y respeto por los contribuyentes y la actividad comercial, porque dicho resarcimiento dispuesto por la EPE es insuficiente. Nosotros sostenemos que la situación del comercio ha quedado afuera, porque el resarcimiento para la actividad comercial no sólo debe contemplar las pérdidas sufridas, es decir el daño emergente, sino que tiene que incluir el lucro cesante por los días no trabajados.

Con los cortes del suministro energético no sólo se dio una situación de no prestación, sino que en el fondo de la cuestión, también existió un inadecuado trato con los usuarios del servicio y, en ese sentido, es necesario que el resarcimiento se base en los preceptos establecidos en el artículo 42 de la Constitución Nacional y en la Ley 24240 de Defensa del Consumidor.

La Empresa Provincial de la Energía (EPE), técnicamente, está en condiciones de conocer en un período determinado cuántas horas no suministró servicio a cada cliente en toda la provincia de Santa Fe, incluido el Comercio, razón por la cual reclamamos la presencia del ministro (de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente), Antonio Ciancio y del Presidente del Directorio de la EPE Miguel Cantalejo en la Legislatura Provincial, junto a las autoridades de los Centros Comerciales de las ciudades de Santa Fe y Rosario a los efectos de aunar criterios resarcitorios.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es tiempo que el Estado asuma la responsabilidad que la situación reclama, es hora que trabajemos juntos para solucionar la deficitaria prestación de un servicio vital como lo es de la Energía Eléctrica.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial